

# La política de la modernización del Estado y la Defensa Nacional

✦ MARIA CLAUDIA MORENO LARRARTE

## El proceso de modernización del Estado en Colombia.

**P**ocos temas han despertado tanto interés a nivel mundial y nacional como el de la modernización del Estado. Para algunas personas es incomprendible, otras les temen, muchas lo consideran como algo ajeno e inaplicable. Sin embargo, la mayoría de los países, ve en él una posibilidad real de adecuar su sistema a un mundo inmerso en el cambio, a un planeta que evoluciona con una rapidez impresionante y que exige de la humanidad conocimientos, previsiones, adelantos y, sobre todo, decisiones.

Las épocas del dejar pasar al mundo y a sus países por delante de nosotros,

indiferentes, no podían continuar. Adecuarnos al siglo y sus avances era un proceso irreversible. Para levantarnos de las ruinas de la violencia,

Tema que despierta gran interés a nivel internacional ya que el mundo está en un constante cambio, todo evoluciona con rapidez. Es importante modernizar nuestras instituciones, actualizarlas y convertirlas en un instrumento al servicio del país. Robustecer el área de seguridad y la estabilidad social, son esfuerzos dentro de la articulación armoniosa de cada una de sus dependencias.

para despejar las brumas del pasado, para recuperar la confianza, era necesario y urgente que el país lograra marchar al lado de ese mundo, al mismo ritmo, con igual ventaja, con nuevas opciones.

Lógicamente que no podíamos lanzarnos a una empresa tan grande sin examinar y corregir nuestro camino. Los colombianos estaban perdiendo la fe en sus instituciones. Pero como todos lo sabemos, la fe no se recupera con

palabras sino con acciones. Así lo entendió la Asamblea Nacional Constituyente. Y fue precisamente ella la que dio las herramientas para comenzar la gran obra de la modernización del Estado y la construcción de un país diferente. Así lo entendió este Gobierno y emprendió su tarea.

Atrás debían de quedar las ínfulas de ese Estado omnipresente que por gracia de su propio peso se volvió burocrático, lento y estorboso. A los pasos lerdos de las instituciones era un deber anteponer la movilidad. Esa fue la razón para llevar a la realidad los procesos de la internacionalización de la economía, la reforma laboral, la reforma financiera, la reforma del régimen cambiario, la privatización de algunas empresas que bajo la mano del Estado habían desaparecido o sufrían de cáncer incurable como los puertos y los trenes.

No tenía sentido insistir en un Estado interventor, que cumplía a medias con su misión de procurar bienestar a sus ciudadanos, por estar donde no se requería, donde no era necesario, donde no le correspondía estar. Era imposible condenarnos a la ineficiencia y a la corrupción.

La administración pública debe convertirse, en un instrumento al servicio de los colombianos. Su razón de ser es el ciudadano y su vocación

no es distinta del servicio. La Asamblea Constituyente supo bien que esa era su tarea; comprendió que una nación nueva no podía quedar a merced de un Estado anacrónico. El Gobierno, al elaborar y expedir el conjunto de decretos de reestructuración, no hizo más que cumplir con una obligación de origen constitucional, pero más que ello, con una obligación hacia los colombianos.

No fue inspiración el desmontar al Estado. Las reformas que se han generado se fundamentan en los principios de unidad y coordinación. Se propone una administración pública dinámica, flexible pero recia, dispuesta a asumir diligentemente los retos del cambio.

### ***Hacerse fuerte donde se es vital.***

Para que el Estado esté donde su presencia es vital y cumpla a cabalidad con su razón de ser, la reforma fortalece su actividad en algunas áreas esenciales como la seguridad, los servicios públicos y las relaciones internacionales, por citar sólo algunas.

En el área de seguridad, se creó en el Ministerio de Defensa un viceministro para apoyar la labor del ministro en la coordinación de todas las entidades del sector defensa, una auditoría interna que permite que el organismo concentre sus esfuerzos en el control y coordinación sobre los servicios de

vigilancia y seguridad privada; se dio vida, también, a una división especializada en la atención adecuada de los negocios judiciales y, con el ánimo de dotar a la entidad de una mayor eficiencia, se modificó la composición de las juntas directivas de las entidades adscritas o vinculadas a esta cartera.

Con la creación de la Fiscalía General de la Nación, y siendo el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) uno de los soportes más importantes de su acción, y debido a que es indispensable robustecer la presencia de los organismos de seguridad estatales en el país, en especial en los nuevos departamentos, se dispuso la creación de siete seccionales del DAS en los antiguos territorios nacionales, de una oficina interna de planeación y de una oficina de la Interpol. Además, se estableció una clara delimitación de responsabilidades y competencias entre los funcionarios administrativos y los operativos, fortalecidos estos últimos con un aumento de la planta de detectives, quienes concentrarán su actividad en las labores de inteligencia.

El Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Superior de Defensa Nacional se fusionan en el Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, organismo encargado de asesorar al Presidente de la República en la dirección de la seguridad y la

defensa nacional, y de recomendar las políticas que en este campo fueren necesarias.

En complemento de estas acciones y debido a los profundos cambios en las instituciones de justicia, el Ministerio de Justicia también se reestructura, dejando de ser un organismo administrador de juzgados y cárceles para convertirse en una entidad planificadora de políticas en materia jurídica y judicial. El ahora Ministerio de Justicia y del Derecho será el gran impulsor de las reformas legislativas y el evaluador permanente de la eficiencia de la legislación. Tendrá a su cargo una amplia función para promover la solución prejudicial de los conflictos y liderará la cooperación y la asistencia jurídica en la comunidad internacional.

Así mismo, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia se fusiona con la Dirección General de Prisiones, dando origen al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que manejará las cárceles nacionales y ejecutará las políticas que fije la junta directiva en esta materia.

Tanto para la justicia como para otros aspectos relacionados con la seguridad interna, estabilidad social y orden público, se creó, dentro del Departamento de Planeación Nacional, la unidad de justicia y seguridad. Dicha unidad tiene la finalidad

de dar apoyo en la realización de estudios y evaluaciones, en el diseño de políticas y estrategias, en la formulación de planes, proyectos y programas y de realizar el seguimiento en la ejecución de las inversiones en todo el sector de justicia, seguridad y orden público, incluidas las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

### **Modernización del Estado como un proceso.**

La urgencia no es, como podría pensarse, transformarnos en un Estado avaro sino en un Estado inteligente que tenga la certeza de cuáles deben ser sus prioridades, dónde debe y puede estar, qué debe o no hacer, en qué áreas debe invertir mayores o menores recursos. La idea de modernización tampoco abarca el desmantelamiento del Estado sino la articulación armónica de cada una de sus dependencias en función de coordinar sus acciones. Es decir, lo esencial redefinir el papel del Estado.

La modernización del Estado, todos lo sabemos, no se logra con una sola acción o decisión. Se requieren diversas y múltiples de ellas. La sociedad ni es estática ni se cambia por decreto.

La búsqueda del Gobierno al modernizar nuestras instituciones no es fruto del capricho. El objetivo principal que se persigue es desencadenar procesos, liberar las amarras de un

sistema que hizo crisis e impulsar los programas que sean necesarios para adecuarnos a las nuevas circunstancias mundiales y nacionales.

La modernización del Estado es un proceso que debe retroalimentarse permanentemente, enriquecerse con la experiencia y con los fines alcanzados, pero que nunca se detiene. Sólo si logramos mantenerlo vivo, en movimiento, podremos hablar de un Estado que cumpla a cabalidad con su misión, con su razón de ser.

El proceso de modernización comprende, entonces, una serie de actuaciones concretas al interior de la administración pública, expresadas en una política integral, armónica y coherente de mejoramiento de sus servidores públicos. Es necesario que la gente vinculada directamente con el Estado, tanto directivos como funcionarios en general, tengan acceso a la formación, al perfeccionamiento, al bienestar económico y social y a una justa promoción en la medida de sus capacidades.

El proceso de modernización también requiere un cambio de actitud del ciudadano. Este debe sentir que es parte del Estado y que tiene responsabilidades y funciones concretas frente a él. La democracia participativa exige y abre el paso a un ciudadano comprometido permanentemente, inmediata y directamente en las decisiones y en el seguimiento y vigilancia de la gestión y de la asignación de los recursos públicos.